

1635
E/R
Secretaría
S/T
AP S/M

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
10 JUN 2010	
Recibido.....	16:35.....Hs.
Exp. N°.....	23995.....D.B.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Establecer receso parlamentario y administrativo del 03 al 18 de Julio, ambas fechas inclusive, del año 2010.

ARTÍCULO 2.- Durante el receso establecido quedan suspendidos los plazos estipulados en los Artículos 54 Inciso 5º; 59 párrafo 3º de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3.- La Presidencia y las Secretarías Parlamentaria y Administrativa adoptarán las medidas pertinentes para el funcionamiento de las dependencias de la Cámara que estimen necesarias y en los horarios que estipulen.

ARTÍCULO 4.- Regístrese, comuníquese a la Cámara de Senadores, al Poder Ejecutivo, a la Excma. Corte Suprema de Justicia y archívese.

